

DALLAN MARCELA BALLESTEROS P.

CONTADORA PÚBLICA

Especialista Auditoría Forense

Universidad Externado de Colombia

ASOCIACIÓN RALPH BINNEY
NIT:800.057.191
DICTAMEN REVISORIA FISCAL
2024

Ciudad Bogotá D.C.

Febrero de 2025

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS RALPH BINNEY

Entrego a la honorable asamblea el dictamen de revisoría fiscal para el periodo correspondiente a la vigencia del año 2024

1. ALCANCE

Como parte del trabajo de Revisoría Fiscal, adjunto informe producto de la ejecución de los procedimientos de auditoría para el año 2024, surgen de la aplicación de procedimientos de auditoría que por su naturaleza contemplan pruebas selectivas a la información por lo que pueden proveer seguridad razonable y no absoluta, representada en las buenas prácticas de control interno, elementos que seguiremos evaluando y sobre los cuales generaremos una opinión al cierre del año 2024.

2. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de la entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 3 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas de Información Financiera, aplicable en Colombia para microempresas, en desarrollo de la ley 1314 de 2009; junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas al interior de esta asociación. Y certificados bajo la responsabilidad de del Señor Carlos Astralaga Pertuz en su calidad de representante legal y gestión contable a cargo del Sra. Contadora Publica Tatiana Escobar Arteaga T.P No. 217731-T Periodo 2024,

3. RESPONSABILIDADES

✓ De la administración y del consejo de administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas de Información Financiera. En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la información financiera de la asociación y de la valoración de la capacidad de que la misma continúe en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con posibles amenazas a la continuidad sobre el funcionamiento de la asociación y los riesgos latentes que tengan algún grado de materialización que impida la continuidad.

✓ De La Administración Frente al Control Interno

DALLAN MARCELA BALLESTEROS P.

CONTADORA PÚBLICA

Especialista Auditoría Forense
Universidad Externado de Colombia

La Administración y los Consejeros de la asociación, son responsables por el cumplimiento de los estatutos, de las decisiones de la Asamblea y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la y los de terceros que están en su poder, de la normatividad relacionada y todo el marco normativo aplicable que se relaciona con las características de la asociación.

✓ Del Revisor Fiscal En Relación Con La Auditoria De Los Estados Financieros.

Mi objetivo como Revisor Fiscal elegido en Asamblea de asociados, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su asociación están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad con el Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, siempre detecten una inexactitud material cuando existe. Las inexactitudes pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de la auditoría, aplique juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También: Identifique y valore los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión adicional obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

✓ Del Revisor Fiscal En Relación Con La Evaluación Del Control Interno.

El revisor fiscal se debe pronunciar sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales sugieren que se concluya 1º) Si los actos de la administración se ajustan a los estatutos de la y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea General y 3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la asociación o de terceros que estén en su poder.

4. OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL

✓ Opinión favorable

En mi calidad de Revisor Fiscal, y dando cumplimiento con las funciones encomendadas en la ley 43 de 1990, he auditado los estados financieros del ente jurídico RALPH BINNEY., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados por el periodo enero 01 a diciembre 31 del año 2024, la ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como también se revisaron

DALLAN MARCELA BALLESTEROS P.

CONTADORA PÚBLICA

Especialista Auditoría Forense
Universidad Externado de Colombia

las notas explicativas a estos estados financieros, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo 3 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan el Decreto 2706 de 2012 y la ley 1314 de 2009 formando con ellos un todo indivisible.

✓ Fundamentos de la opinión

La Auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las responsabilidades del auditor se encuentran descritas más adelante en este mismo informe, soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables relativos a la auditoría y he cumplido las restantes responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión sobre los estados financieros sin salvedades.

5. LIMITACIONES

✓ Del Auditor Sobre El Control Interno.

Mi conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe; consideramos que la evidencia de auditoría constituye una base suficiente para concluir respecto del funcionamiento de la asociación.

Mi trabajo incluye evaluar si hay y si son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los procedimientos, sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la asociación y los de terceros que están en su poder, determinar cómo operan los cinco elementos de control interno que deben estar presentes en la asociación, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada,

Opinión sobre la efectividad del control interno

En cumplimiento del Artículo 209 (Código de Comercio), expreso mi opinión favorable, sobre el sistema de control interno en todos los aspectos importantes de la asociación.

DALLAN MARCELA BALLESTEROS P.

CONTADORA PÚBLICA

Especialista Auditoría Forense
Universidad Externado de Colombia

Otros Aspectos

- La asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Institución se ajustan a la Ley, los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- Las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- Existen y son adecuadas las medidas de control interno adoptadas por el Representante legal para administrar las operaciones de la asociación.
- Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mi sin salvedades sobre los mismos

Solo me resta manifestar, que el trabajo se hizo dando observancia a las funciones y obligaciones delegadas por la ley, con total ética e independencia y dando cumplimiento con el compromiso adquirido en la Asamblea General de Asociados, el informe comprende un resumen y la síntesis de las principales observaciones encontradas en el transcurso de las revisiones mensuales realizando auditoria a los Estados Financieros, auditoria de cumplimiento y gestión de la administración y a la evaluación de control interno.

Hago entrega del presente informe expedido en Bogotá, D.C. a los treinta (18) días del mes de febrero de 2024

Cordialmente,



DALLAN MARCELA BALLESTEROS PERILLA

RALPH BINNEY.

Revisor Fiscal T.P. 141777-T

dallanmarcela@gmail.com